

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2936
Radicado:	760013110012-2021-00233-00
Proceso:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Demandante:	ROSALBA TORRES DE SÁNCHEZ
Demandado:	SANTIAGO JOSÉ SÁNCHEZ TORRES
Tema y subtemas:	AUTO RELEVA Y NOMBRA CURADOR AD-LITEM

Teniendo en cuenta que el curador ad-litem designado para representar al demandado SANTIAGO JOSÉ SÁNCHEZ TORRES, mediante auto interlocutorio no. 1083 del 11 de mayo de 2022, no realizó pronunciamiento alguno, se procederá a su relevo para lo cual se designará para que actúe como curador ad-litem del demandado SANTIAGO JOSÉ SÁNCHEZ TORRES, a la abogada DIANA CECILIA BAHAMN CORTES¹, identificada con T.P. No. 226.544 del C. S. de la J., quien se localiza en la Carrera 4 No. 14 – 50 Oficina 4-106 del Edificio Atlantis de la ciudad de Cali, teléfono 3193782829 y 3164440895, correo electrónico juridicosdbc@hotmail.com.

1

Notifíquese su designación por el medio más expedito, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 del C.G.P.

Finalmente, respecto del informe de valoración de apoyos, el Despacho se abstendrá de realizar pronunciamiento alguno, hasta tanto se encuentre debidamente notificado y posesionado el Curador Ad-Litem del demandado.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

¹ 2022-00411

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **319a024b351ac56d8059163220f63222e45a4713a6deb56aaca49f485c2d0912**

Documento generado en 17/11/2022 02:42:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>